Radicado No: 2024 - 00197 – FORPO – ADCON

Bogotá D.C, 03 de mayo de 2024

Señores
INTERESADOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SUBASTA-002-2024

Asunto: respuesta observaciones al proceso.

En atención a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones dentro de la selección abreviada No. SUBASTA-002-2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. **LOTE No 1** -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA (Desde 150 a 250 CC). **LOTE No 2** -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (Desde 300 a 650 CC). **LOTE No 3** -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA SERVICIO OPERATIVO (Desde 650 a 1000 CC)", teniendo en cuenta las respuestas aportadas tanto por los estructuradores como los asesores económico y jurídico del presente proceso, mediante documento oficial No GS-2024-013129-JESEP de fecha 22/04/2024 y correos electrónicos de fecha 23/04/2024 y 24/04/2024 respectivamente, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES DE HIGINIO CAMACHO, ALLEGADAS MEDIANTE MENSAJE DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EL DIA 18/04/2024 A LAS 3:55:58 PM.

OBSERVACIÓN No. 1

Como es de conocimiento público y general, las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, son los que permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes en los procesos de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y su capital de trabajo, y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio. Esto con la finalidad de que haya más pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito a la entidad aclarar los indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y Activo, de la siguiente manera:

Rentabilidad del Patrimonio están solicitando Igual o Mayor a 10% es igual 0,10%
Rentabilidad del Activo están solicitando Igual o Mayor a 3% es igual 0,3%

RESPUESTA ENTIDAD / ACLARA

La Entidad se permite responder aclarar que, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calculan de la siguiente manera:

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad operacional x 100 / Patrimonio

RENTABILIDAD DE ACTIVO	Utilidad operacional x 100 / Activo

Con lo anterior este indicador se debe ver reflejado en porcentaje. Sin embargo, en el RUP, este indicador se ve reflejado sin la multiplicación X100 y es responsabilidad del comité económico evaluador realizar esta operación. Es dècir que, si un oferente en el RUP, tiene un indicador de 0.20, ya sea en la rentabilidad del Patrimonio o Rentabilidad del activo, este corresponde al 20%, es importante resaltar que bajo ninguna circunstancia corresponde al 0.20%.

Para este proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y en el estudio de mercado, la Rentabilidad del Patrimonio debe ser Igual o mayor al 10% y la rentabilidad del activo Igual o Mayor al 3%.

OBSERVACIÓN No. 2

En relación con el requisito de libreta militar exigido en el pliego de condiciones, solicito amablemente su eliminación, en razón a que el objeto que se pretende ejecutar en el presente proceso no es la prestación de un servicio personal.

Para celebrar un contrato de prestación de servicios con una entidad pública, SI constituye requisito legal para los hombres -persona natural- mayores de edad haber definido su situación militar, la cual se verifica con la tarjeta de reservista militar o policial o del certificado digital.

Sin embargo, de acuerdo con el inciso primero del artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, la definición de la situación militar está delimitada únicamente para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales, pues no existe información suficiente en la exposición de motivos del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, más allá de lo precitado en la parte considerativa.

Por esta razón, la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública en Colombia se ha pronunciado en varias ocasiones al respecto, concluyendo que "para celebrar un contrato de compraventa o suministro no se requiere tener definida la situación militar ni contar con tarjeta de reservista militar o policial o del certificado digital."

Por lo anterior, solicito la eliminación de dicho requisito, que además de no estar permitido por ley, limita la participación de diferentes oferentes.

RESPUESTA ENTIDAD / ACLARA

Una vez revisada la observación, la Entidad se permite ACLARAR, que en el artículo 42 de la Ley 1861 de 201[illegible] se establece que:

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

"Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público".

Asimismo, Colombia Compra Eficiente, mediante radicado No 2201913000008175 de fecha 31/10/2019, indicó:

"Para celebrar un contrato de compraventa o suministro no se requiere tener definida la situación militar ni contar con tarjeta de reservista militar o policial o del certificado digital".

En este orden, es claro que la situación militar según la Ley vigente es aplicable para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. De acuerdo a ello, la norma no prohibe la revisión de la situación militar de los oferentes por parte de las Entidades.

Luego, se deja de presente que, a pesar de que el numeral 3.1.3 del proyecto pliego de condiciones establece, como requisito jurídico habilitante lo siguiente: "*El proponente persona natural, los representantes legales de la persona jurídica proponente y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (Según aplique), varones, menores de cincuenta (50) años y de nacionalidad colombiana, deberán tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017; para esto, el Comité Jurídico Verificador revisará tal circunstancia a través de la página web* ***www.libretamilitar.mil.co****, de lo cual quedará constancia en el respectivo informe de verificación jurídica*", no infiere que la Entidad, se encuentre excluida en validar la definición de la situación militar de los oferentes, máxime cuando dicha verificación corresponde a un trámite establecido por la normatividad, y por ende administrativo, cuando aplique.

En consecuencia, de lo anterior, El Fondo Rotatorio de la Policia, verificará, a través del comité evaluador jurídico, el contenido del item "*3.1.3. FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA*" y aclara a los interesados, que, el no cumplimiento de este requisito NO SERÁ CAUSAL DE INHABILIDAD O RECHAZO de la oferta, teniendo en cuenta que la tipología contractual obedece a un contrato de compraventa.

OBSERVACIÓN No. 3

Solicito amablemente que la entidad considere ajustar el margen de mejora de la subasta de todos los lotes al 0,2%. Esta medida tiene como objetivo principal fomentar una mayor competencia en el proceso. Entendemos que la competencia en las subastas es fundamental para garantizar un proceso transparente y justo. Al reducir el margen de mejora al 0,2%, se podría incentivar la participación de un mayor número de interesados, lo que en última instancia podría traducirse en mejores ofertas y condiciones para la entidad.

RESPUESTA ENTIDAD / PROCEDE PARCIALMENTE

La Entidad se permite responder que, procede parcialmente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El margen mínimo será proporcional al presupuesto asignado para cada uno de los lotes,
- El margen mínimo debe garantizar una pluralidad de oferentes, en concordancia a los valores cotizados en el análisis del sector.

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Por lo anterior, la entidad modifica el margen mínimo de mejora para el Lote 1 y Lote 3 de la siguiente manera:

LOTE 1	1%
LOTE 3	1%

OBSERVACIONES DE AUTECO MOBILITY SAS, ALLEGADAS MEDIANTE MENSAJE DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EL DIA 18/04/2024 A LAS 4:51:15 PM.

OBSERVACIÓN No. 1

Modificación del siguiente indicador financiero para ser exigido de la siguiente manera

Capacidad Financiera

- **Indicador de Endeudamiento:** Menor o igual que 90%

RESPUESTA ENTIDAD / NO PROCEDE

La Entidad, se permite indicar que no procede a su observación económica, por cuanto se requiere de estas calidades financieras que garanticen la ejecución del contrato, el cumplimiento de la empresa y el respaldo financiero del proponente. Es menester de la Entidad recordarle al observante que existen diferentes alternativas de asociación para alcanzar los requerimientos mínimos cuando independientemente no se cuenta con ellos, metodología con la cual se permite el principio de pluralidad de oferentes, de selección objetiva y de libre concurrencia. **Finalmente, la Entidad establece dentro de sus pliegos de condiciones que verificara el mejor indicador de los últimos tres (3) años a la información vigente y en firme del RUP**, lo que también permite una mayor pluralidad de oferentes que puedan cumplir con los requisitos del proceso

Como primer aspecto los indicadores financieros y organizacionales son establecidos de acuerdo con las cotizaciones recibidas por posibles oferentes en el análisis del sector, así las cosas, la información obtenida fue la siguiente:

Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: F-2-1-63-V05
	Formato: ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha de la versión: 27-02-2024

INDICADORES			FANALCA S.A.			INCOLMOTOS YAMAHA S.A.S.			Auteco Mobility S.A.S		
INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	activo corriente / pasivo corriente	>= A 1%	1,57	1,20	1,27	3,31	2,88	2,64	1,44	1,19	1,14
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	pasivo total / activo total	<= A 90%	54%	62%	56%	29%	32%	35%	79%	85%	90%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	utilidad operacional / gastos de intereses	>= A 2	2,67	6,55	4,66	34,22	25,10	51,52	0,08	2,15	2,24
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	utilidad operacional / patrimonio	MAYOR O IGUAL 10%	15%	18%	17%	12%	18%	18%	0%	18%	38%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo	MAYOR O IGUAL 3%	7%	7%	8%	9%	12%	11%	0%	2%	3%
CAPITAL DE TRABAJO	activo corriente - pasivo corriente	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA CADA LOTE									

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el respectivo análisis, estableciendo indicadores financieros que garanticen la pluralidad de oferentes y que no conlleven a un riesgo económico en el desarrollo del objeto contractual. Así las cosas, la entidad mantiene los indicadores definidos en el pliego de condiciones así:

Índice de liquidez: Activo corriente/pasivo corriente: **Igual o mayor a 1**

Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Activo total x 100: **Menor o igual al 80%**

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses: **Igual o Mayor a 2**

Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente: Definido como el resultante del activo corriente menos el pasivo corriente. Para efectos de este proceso el capital de trabajo del proponente debe ser **igual o mayor al cien por ciento (100%)** del presupuesto oficial estimado para cada lote del presente proceso.

OBSERVACIÓN No. 2

En cuanto a la ficha técnica de la motocicleta uniformada, para el Lote #2, se solicita considerar una distancia al piso desde mínimo 170 mm a 250mm.

RESPUESTA ENTIDAD / NO PROCEDE

En atención a la observación del interesado, es preciso indicar que no es posible aceptar esta solicitud, toda vez que para modificar la ficha técnica de la Policía Nacional se deben realizar trámites administrativos internos que requieren un tiempo prudencial para su ejecución, lo cual no es viable teniendo en cuenta la premura del proceso.

OBSERVACIÓN No. 3

En cuanto a la ficha técnica de la motocicleta uniformada para el servicio operativo, para el Lote #3 Grupo #3, se solicitar aceptar motocicletas de año- modelo 2023 en adelante.

RESPUESTA ENTIDAD / NO PROCEDE

En atención a la observación del interesado, es preciso indicar que no es posible aceptar esta solicitud, toda vez que para modificar la ficha técnica de la Policía Nacional se deben realizar trámites administrativos internos que requieren un tiempo prudencial para su ejecución, lo cual no es viable teniendo en cuenta la premura del proceso.

OBSERVACIÓN No. 4

En relación con el margen mínimo de mejora de los lances en la subasta, se solicita modificar los lances de la siguiente forma:

- Lote #1 de 3% a 1%
- Lote #3 de 2% a 0.5%

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

RESPUESTA ENTIDAD / PROCEDE PARCIALMENTE

La Entidad se permite responder que, procede parcialmente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El margen mínimo será proporcional al presupuesto asignado para cada uno de los lotes,
- El margen mínimo debe garantizar una pluralidad de oferentes, en concordancia a los valores cotizados en el análisis del sector.

Por lo anterior, la entidad modifica el margen mínimo de mejora para el Lote 1 y Lote 3 de la siguiente manera:

LOTE 1	1%
LOTE 3	1%

OBSERVACIÓN No. 5

Se solicita reducir el plazo de pago de 60 a 30 días.

RESPUESTA ENTIDAD / NO PROCEDE

En atención a la solicitud del interesado, no es posible aceptarla toda vez que la Entidad, debe ajustarse a las directrices y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de sus obligaciones, lo cual obliga a mantener esta condición.

OBSERVACIÓN No. 6

En relación con los plazos de ejecución del contrato, se solicita ampliarlos, toda vez que las motocicletas deben de pasar por el proceso de transformaciones e inspecciones técnicas de los accesorios por parte de la entidad contratante. En consecuencia, por favor modificar de la siguiente manera:

- Lote #1: pasar de 30 a 60 días
- Lote #3: pasar de 30 a 60 días

RESPUESTA ENTIDAD / PROCEDE PARCIALMENTE

En atención a la observación del interesado, la entidad se permite aceptar parcialmente su solicitud, en el entendido de que el plazo de ejecución para los lotes número 1 y 3 será de 45 días, con el fin de permitirles contar con el tiempo suficiente para acondicionar las motocicletas, así como los accesorios (cascos, guantes, coderas, rodilleras e impermeables) para su entrega oportuna.

OBSERVACIÓN No. 7

Finalmente, en cuanto al ítem 10.1.2, del numeral 10 del documento "7. *ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SUBASTA-002-2024*", en el cual se indica que se deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo por 1 año sin límite de kilometraje, se solicita sea modificado para establecer un límite de kilometraje de 20.000 mil kilómetros en un periodo de 12 meses, considerando las condiciones actuales de las garantías que ofrecen al consumidor los fabricantes o importadores interesados en participar de la subasta.

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

RESPUESTA ENTIDAD / NO PROCEDE

En atención a la observación del interesado, es preciso indicar que no es posible acceder a esta solicitud toda vez que mencionada garantía, está determinada en las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional para cada una de las motocicletas.

OBSERVACIONES DE SUPERMOTOS MyM TOLIMA S.A.S, ALLEGADAS MEDIANTE MENSAJE DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EL DIA 18/04/2024 A LAS 6:14:30 PM.

OBSERVACIÓN No. 1

Una vez revisado el proyecto de pliegos y sus anexos, se evidencia una diferencia en el número de motocicletas a suministrar en el rango de 300 a 650 C.C., porque en el listado de unidades de Policía a cubrir se registran 209 motocicletas y el detalle del presupuesto del lote 2, por el contrario, se evidencian únicamente 208 motocicletas del mismo rango de cilindraje.

Asi las cosas, solicitamos su colaboración con la aclaración de lo anterior a efectos de evitar posibles rechazos o nulidades de las ofertas que llegaren a presentarse.

RESPUESTA ENTIDAD / ACLARA

En atención a la solicitud del interesado, es preciso aclarar que la cantidad de motocicletas a entregar son 208, por lo cual se modifica el ítem *"UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL – ACUERDOS DE COOPERACIÓN 2023"* de los estudios previos del presente proceso contractual en referencia a las motocicletas destinadas para la Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP, así como el numeral 9 LUGAR DE EJECUCIÓN quedando de la siguiente manera:

UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL – ACUERDOS DE COOPERACIÓN 2023

CONVENIO	UNIDAD	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD MOTOS	CARACTERÍSTICAS MOTOS
UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ				
ECOPETROL AC-02	UNIPEP	NIVEL CENTRAL UNIPEP BOGOTÁ	2	300 CC - UNIFORMADAS
		MEBOG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOGOTÁ	2	
		DEPUY-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP PUTUMAYO	2	
		DEUIL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP HUILA	2	
		DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NARIÑO	2	
		DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP TUMACO	2	
		DENOR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NORTE DE SANTANDER	2	
		DEMAM-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA MEDIO	1	
		DESAN-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP SANTANDER	1	

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

		DEARA-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ARAUCA	2	
		MEVAL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MEDELLIN	2	
		DEANT-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ANTIOQUIA	2	
		DEBOL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOLIVAR	2	
		DEMAG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA	2	

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Lote No 2 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (DESDE 300 A 650 CC)

UNIDAD	UNIDAD DESTINO	CANT.	DIRECCIÓN DE ENTREGA	NIT PARA MATRICULAR
UNIPEP	DILOF-NIVEL CENTRAL UNIPEP	2	Calle 64 G No 90A-04 Barrio Álamos -Bogotá D.C.	800141397-5
UNIPEP	MEBOG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOGOTÁ	2	Transversal 21 No 3B - 70 - -Bogotá D.C.	800140603-3
UNIPEP	DEPUY-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP PUTUMAYO	2	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa, Putumayo	800141203-5
UNIPEP	DEUIL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP HUILA	2	Kilómetro 2 vía Palermo Zona Industrial Palermo Edificio D27, Ciudad de Neiva	900634185-1
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NARIÑO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP TUMACO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
UNIPEP	DENOR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NORTE DE SANTANDER	2	Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero, Cúcuta Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	900259415-0
UNIPEP	DEMAM-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA MEDIO	1	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
UNIPEP	DESAN-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP SANTANDER	1	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
UNIPEP	DEARA-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ARAUCA	2	Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas, Arauca - Arauca	800140602-6
UNIPEP	MEVAL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MEDELLIN	2	Calle 65 No 63 - 175, Barrio Caribe, al lado de la Universidad Nacional de Medellín, Metropolitana del valle de aburra en punto cero	800140985-1
UNIPEP	DEANT-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ANTIOQUIA	2	Calle 71 65-20 Barrio El Volador al lado centro comercial Florida, Comando policía Antioquia	800140985-1

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

UNIPEP	DEBOL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOLIVAR	2	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900149064-7
UNIPEP	DEMAG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA	2	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900552743-7
JESEP	DEMET - DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	9	Calle 44 No 35 C 02 Barrio el Triunfo Villavicencio Meta	900486513-7
JESEP	MENEV - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	9	Calle 21 No 12-50 Barrio Tenerife, Ciudad de Neiva	900634185-1
JESEP	DEUIL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	9	Kilómetro 2 vía Palermo Zona Industrial Palermo Edificio D27, Ciudad de Neiva	900634185-1
JESEP	DEPUY - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	9	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa, Putumayo	800141203-5
JESEP	DENAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO	9	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
JESEP	MEVIL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	9	Calle 21 Sur vía Kirpas-Villavicencio Meta	900486513-7
JESEP	MECAR - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA	9	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900149064-7
JESEP	DEMAG - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	9	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900552743-7
JESEP	DECES - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	9	Carrera 7A No 23-96 Barrio 12 de octubre la ciudad Valledupar Cesar	800140623-0
JESEP	DESAN - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	9	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
JESEP	DEMAM - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	9	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
JESEP	DENOR - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	9	Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero, Cúcuta Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	900259415-0
JESEP	DEARA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA	9	Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas, Arauca - Arauca	800140602-6
JESEP	MEBOG - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	9	Transversal 21 No 3B - 70 - -Bogotá D.C.	800140603-3
JESEP	MECAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CALI	40	Calle 18 No 8A-07, Barrio Sucre, Centro de la Ciudad de Cali, detrás del teatro Mariscal	800140625-5
UNIPOL	BOGOTÁ	4	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEBOL-CARTAGENA	3	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEMAM-BARRANCABERMEJA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

UNIPOL	DESAN-BUCARAMANGA	3	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEVAL-BUENAVENTURA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEVAL-TULÚA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2

OBSERVACIONES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A, ALLEGADAS MEDIANTE MENSAJE DENTRO DE LA PLATAFORMA SECOP II, EL DIA 18/04/2024 A LAS 10:47:39 PM.

OBSERVACIÓN No. 1

En atención al proyecto de pliegos del proceso en referencia amablemente solicitamos a la entidad confirmar y aclarar la cantidad de unidades de motocicletas del Lote N° 2 Motocicletas uniformadas para el servicio de vigilancia – MNVCC (desde 300 a 650 CC), dado que en el cuadro en el que se desglosan las cantidades por Unidad de Policía se totalizan 209 motocicletas (CUADRO 1, tomado de la página 49 y 50 del estudio previo), pero en el cuadro en el que se relacionan el presupuesto de este Lote N°2 y el precio unitario se indican la cantidad de 208 motocicletas (CUADRO 2, tomado de la página 44 del estudio previo).

CUADRO 1:

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Lote No 2 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (DESDE 300 A 650 CC)

UNIDAD	UNIDAD DESTINO	CANT.	DIRECCIÓN DE ENTREGA	NIT PARA MATRICULAR
UNIPEP	DILOF-NIVEL CENTRAL UNIPEP	2	Calle 94 G No 90A-94 Barrio Alamos -Bogotá D.C.	8001413BR-5
UNIPEP	MEBOG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOGOTA	2	Transversal 21 No 38 - 70 – Bogotá D.C.	800140803-3
UNIPEP	DEPUY-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP PUTUMAYO	2	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa Putumayo	800141393-5
UNIPEP	DEHUL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP HUILA	2	Kilometro 2 via Palermo Zona Industrial Palermo Edificio D2", Ciudad de Neiva	8909341B5-5
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NARIÑO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	8909073355-3
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP TUMACO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	8909073355-3
UNIPEP	DENOR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NORTE DE SANTANDER	2	Calle 22 No. 2-00 Urbanización Tenjero, Ciudad Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	8902594154
UNIPEP	DEMAM-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA MEDIO	2	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Puerta Sur Florida Blanca Santander	8902533117-8
UNIPEP	DESAN-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP SANTANDER	1	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Puerta Sur Florida Blanca Santander	8902533117-8
UNIPEP	DEARA-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ARAUCA	2	Calle 15 # 7 180 Avenida Juan Isidro Calzon, Barrio Las Americas, Arauca - Arauca	8901405B2-6
UNIPEP	MEVAL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MEDELLÍN	2	Calle 48 No 63 - 178, Barrio Calera, al lado de la Universidad Nacional de Medellín, Metropolitano del valle de aburra en punto cero	8001478B5-1
UNIPEP	DEANT-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ANTIOQUIA	2	Calle 71 55-30 Barrio El Volador al lado centro comercial Florida, Comando policía Antioquia	8001478B5-1

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

UNIPEP	DESOL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOLIVAR	2	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900140064-1
UNIPEP	DEMAG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA	2	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900822742-7
JESEP	DEMET - DEPARTAMENTO DE POLICIA META	9	Calle 44 No 35 C 07 Barrio el Triunfo Villavicencio Meta	900140913-7
JESEP	MEMEV - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	9	Calle 21 No 12-59 Barrio Terranfe, Ciudad de Neiva	900834183-1
JESEP	DEUIL - DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA	9	Kilometro 2 via Peñalisa Zona Industrial Puerto Molino CC27, Ciudad de Neiva	900834186-1
JESEP	DEPUY - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	9	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa, Putumayo	900834183-5
JESEP	DEBUA - DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO	9	Calle 20 con # 58-64 barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900867338-3
JESEP	MEVIL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	9	Calle 21 Con Via Korea-Villavicencio Meta	900868013-7
JESEP	MECAR - POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA	9	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900140064-1
JESEP	DEMAG - DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA	9	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900822742-7
JESEP	DECES - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	9	Carrera 7A No 23-85 Barrio 12 de octubre la ciudad Valledupar Cesar	900840023-6
JESEP	DESAN - DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	9	Transversal 393 No 27 A 01 Km 9 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Puerto Sur Florida Blanca Santander	900920127-5
JESEP	DEMAM - DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO	9	Transversal 393 No 27 A 01 Km 9 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Puerto Sur Florida Blanca Santander	900920127-5
JESEP	DENOR - DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER	9	Calle 23 No. 2-80 Urbanizacion Tasajero, Ciudad Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	900859416-0
JESEP	DEARA - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	9	Calle 18 # 1-169 Avenida Juan Jose Rondon, Barrio Los Arauleos, Arauca - Arauca	900140662-8
JESEP	MEBOG - POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	9	Transversal 21 No 28 - 70 - Bogotá D.C.	830140663-1
JESEP	MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI	40	Calle 10 No 8A-01, Barrio Sucre, Costado de la CEASA de Cali, distrito del Norte Aguacatal	900140625-5
UNIPOL	BOGOTA	4	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2
UNIPOL	DESOL-CARTAGENA	2	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2
UNIPOL	DEMAN-BARRANQUILLA	2	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2
UNIPOL	DESAN-SOCORRO	1	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2
UNIPOL	DEVAL-BUENAVENTURA	1	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2
UNIPOL	DEHUI-HUILA	2	Avenida Carrera No 6-45 Bogotá D.C	900140811-2

CUADRO 2:

PRESUPUESTO	**LOTE No. 02:** MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MINVCC (Desde 300 a 650 CC)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA – MINVCC (Desde 300 a 650 CC)	208	$ 46.871.604,62	$9.663.795.560,00
		TOTAL	$9.663.795.560,00

Nota: se aclara que el precio unitario se aproximo a su decimal en 0,62.

RESPUESTA ENTIDAD / ACLARA

En atención a la solicitud del interesado, es preciso aclarar que la cantidad de motocicletas a entregar son 208, por lo cual se modifica el ítem *"UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL – ACUERDOS DE COOPERACIÓN 2023"* de los estudios previos del presente proceso contractual en referencia a las motocicletas destinadas para la Unidad Policial para la Edificación de la Paz – UNIPEP, así como el numeral 9 LUGAR DE EJECUCIÓN quedando de la siguiente manera:

UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL – ACUERDOS DE COOPERACIÓN 2023

CONVENIO	UNIDAD	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD MOTOS	CARACTERÍSTICAS MOTOS
UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ				
ECOPETROL AC-02	UNIPEP	NIVEL CENTRAL UNIPEP BOGOTÁ	2	300 CC - UNIFORMADAS
		MEBOG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOGOTÁ	2	
		DEPUY-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP PUTUMAYO	2	
		DEUIL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP HUILA	2	

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

		DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NARIÑO	2	
		DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP TUMACO	2	
		DENOR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NORTE DE SANTANDER	2	
		DEMAM-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA MEDIO	1	
		DESAN-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP SANTANDER	1	
		DEARA-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ARAUCA	2	
		MEVAL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MEDELLIN	2	
		DEANT-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ANTIOQUIA	2	
		DEBOL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOLIVAR	2	
		DEMAG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA	2	

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Lote No 2 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (DESDE 300 A 650 CC)

UNIDAD	UNIDAD DESTINO	CANT.	DIRECCIÓN DE ENTREGA	NIT PARA MATRICULAR
UNIPEP	DILOF-NIVEL CENTRAL UNIPEP	2	Calle 64 G No 90A-04 Barrio Álamos -Bogotá D.C.	800141397-5
UNIPEP	MEBOG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOGOTÁ	2	Transversal 21 No 3B - 70 - -Bogotá D.C.	800140603-3
UNIPEP	DEPUY-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP PUTUMAYO	2	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa, Putumayo	800141203-5
UNIPEP	DEUIL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP HUILA	2	Kilómetro 2 vía Palermo Zona Industrial Palermo Edificio D27, Ciudad de Neiva	900634185-1
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NARIÑO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
UNIPEP	DENAR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP TUMACO	2	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
UNIPEP	DENOR-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP NORTE DE SANTANDER	2	Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero, Cúcuta Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	900259415-0
UNIPEP	DEMAM-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA MEDIO	1	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
UNIPEP	DESAN-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP SANTANDER	1	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

UNIPEP	DEARA-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ARAUCA	2	Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas, Arauca - Arauca	800140602-6
UNIPEP	MEVAL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MEDELLIN	2	Calle 65 No 63 - 175, Barrio Caribe, al lado de la Universidad Nacional de Medellín, Metropolitana del valle de aburra en punto cero	800140985-1
UNIPEP	DEANT-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP ANTIOQUIA	2	Calle 71 65-20 Barrio El Volador al lado centro comercial Florida, Comando policía Antioquia	800140985-1
UNIPEP	DEBOL-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP BOLIVAR	2	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900149064-7
UNIPEP	DEMAG-GRUPO TERRITORIAL UNIPEP MAGDALENA	2	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900552743-7
JESEP	DEMET - DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	9	Calle 44 No 35 C 02 Barrio el Triunfo Villavicencio Meta	900486513-7
JESEP	MENEV - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	9	Calle 21 No 12-50 Barrio Tenerife, Ciudad de Neiva	900634185-1
JESEP	DEUIL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA	9	Kilómetro 2 vía Palermo Zona Industrial Palermo Edificio D27, Ciudad de Neiva	900634185-1
JESEP	DEPUY - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	9	Carrera 8 No. 8 – 55 -, Barrio Centro, Mocoa, Putumayo	800141203-5
JESEP	DENAR - DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO	9	Calle 20 con # 26-54 Barrio Las Cuadras, ciudad San Juan de Pasto, Departamento Nariño	900807338-3
JESEP	MEVIL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	9	Calle 21 Sur vía Kirpas-Villavicencio Meta	900486513-7
JESEP	MECAR - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA	9	Manga Calle Real 24-03 Barrio Manga - Ciudad Cartagena- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias	900149064-7
JESEP	DEMAG - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA	9	Calle 22 No. 1C - 74, Barrio El Centro - Santa Marta - Magdalena	900552743-7
JESEP	DECES - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	9	Carrera 7A No 23-96 Barrio 12 de octubre la ciudad Valledupar Cesar	800140623-0
JESEP	DESAN - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	9	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
JESEP	DEMAM - DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	9	Transversal 203 No 27 A 01 Km 1 Ruitoque Bajo - Complejo Policial Fuerte Sur Florida Blanca Santander	900233117-8
JESEP	DENOR - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	9	Calle 22 No. 2-03 Urbanización Tasajero, Cúcuta Norte de Santander, Complejo Policial DENOR	900259415-0
JESEP	DEARA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA	9	Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin, Barrio Las Américas, Arauca - Arauca	800140602-6

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

JESEP	MEBOG - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	9	Transversal 21 No 3B - 70 - -Bogotá D.C.	800140603-3
JESEP	MECAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CALI	40	Calle 18 No 8A-07, Barrio Sucre, Centro de la Ciudad de Cali, detrás del teatro Mariscal	800140625-5
UNIPOL	BOGOTÁ	4	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEBOL-CARTAGENA	3	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEMAM-BARRANCABERMEJA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DESAN-BUCARAMANGA	3	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEVAL-BUENAVENTURA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2
UNIPOL	DEVAL-TULÚA	2	Avenida Caracas No 6-05 Bogotá D.C	800140611-2

Por lo anterior, se da respuesta a todas las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones, dentro del presente proceso de selección.

Atentamente,

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**
Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: administrador de empresas Alexander Jaimes Fonseca – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Katterin Yohana Vargas García – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: administrador público Julián Camilo Quiroga Martínez – Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: administradora de empresas. Sonia Licett Aguilera Malagón – Coordinadora Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica de la subdirección operativa
Vo. Bo: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra – subdirector operativo (e)
Vo. Bo: administradora pública Deisy Juliana Vélez Ochoa – Asesora Contractual DIGEN

Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza
Conmutador: (+57) 601 220 0460
Sede electrónica: www.forpo.gov.co